San Gil, Santander., 09 de julio de 2026 **CP&S-2002-INVIAS-0112-2026**

Señores
Instituto Nacional de vías Invias
Atte. Ing. Alcides Peña Rodríguez
Director Territorial Santander (E)
Atte. Ing. Víctor Manuel Ruiz
Supervisor contrato Invias DTSAN
Floridablanca - Santander
jrodriguezp@invcias.gov.co
vruiz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO No. 2002 de 2024 cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 3

Asunto: Solicitud de información para constatar la necesidad de reforzar señalización solicitada por la señora GISELA PATIÑO para mitigar problemática de los estudiantes del Colegio veredal La Flora, quienes tienen que cruzar la vía nacional (Transversal Guane San Gil – Mogotes – Santa Rosita en el PR76+0880 de la Rut6a 6403 Cruce Guane PR55+0100 – San Gil) a diario para utilizar la cancha de futbol. La personería de San Gil ha estado pidiendo información sobre la respuesta a la petición (radicados 2026E-VUVRAZ-043193 y 2026E-VUVRAZ-067591.

Respetados Ingenieros:

De acuerdo con lo expresado en el oficio No. 3001-02-303-2026 remitido por parte de la Personería en el cual se expresa por parte del Personero Municipal Dr. Luis Alfonso Pérez Duarte lo siguiente a saber:

El suscrito personero municipal de San Gil, Santander, en cumplimiento de las funciones propias del cargo, atribuidas por la constitución y la ley, por medio de la presente y de acuerdo a solicitud presentada por la señora GISELA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.105.626 de Coldono, en calidad de habitante de la vereda La Flora del municipio de San Gil, expone problemática de los estudiantes del Colegio veredal quienes para utilizar la cancha de futbol deben cruzar diariamente dicha vía con el fin de acceder a sus actividades deportivas y académicas, “al otro lado de la vía intermunicipal San Gil – Barichara, corredor vial de alto flujo vehicular” , sitio en el cual no existen las medidas suficientes de mitigación de riesgo, debido a la falta de señalización y mantenimiento de las vías.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se informe por parte de ustedes como administradores viales que actuaciones se han adelantado para reforzar la señalización y mejorar las condiciones de seguridad para los estudiantes, profesores y demás personas que acuden a las instalaciones de la

cancha en mención, así como las medidas que se van a tomar frente a la necesidad de señalización y mantenimiento de la vía que comunica la Cancha de futbol del colegio de la Vereda La Flora.

La Administración Municipal de San Gil a través de la Secretaria de Infraestructura y control Interno dio traslado de la solicitud de la Personería Municipal de San Gil al Instituto Nacional de Vías Invias.

La AMV G2 DTSAN del contrato de la referencia se desplazo a la Ruta 6403 Cruce Guane PR55+0100 – San Gil al tramo comprendido entre el PR76+0250 al PR77+0000 sitio donde se localiza dentro del corredor vial la Escuela La Flora situada en el PR76+0790 y dentro de lo observado se cita a continuación lo referente:

- La vía nacional Transversal Guane San Gil – Mogotes – Santa Rosita en la Ruta 6403 Cruce Guane PR55+0100 – San Gil en el tramo comprendido entre el PR76+0250 al PR77+0000 zona de afluencia por centro educativo Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander se encuentra en buen estado de conservación tanto en su superficie de rodadura como en su característica de señalización tanto horizontal como vertical, este tramo cuenta con una pendiente que oscila entre el 7 y 8%.

- La zona escolar se localiza específicamente en el PR76+0790 donde en el MD se ubica la Institución educativa y en el MI se localiza una cancha para realizar diferentes actividades lúdicas adscrita a la Escuela La Flora.

- La zona dentro del contexto de ordenamiento territorial del municipio de San Gil – Santander se localiza dentro del suelo rural del municipio.

- El municipio de San Gil – Santander cuenta con la dependencia de Secretaria de Tránsito y dentro del personal adscrito se tienen el de controladores de tráfico.

- La zona cuenta con dos sistemas alertadores reductores de velocidad compuesto por estoperoles localizados en los siguientes sitios: PR76+0725 y PR76+0790

- Se cuenta con marcas viales de zona escolar en ambos sentidos, las cuales presentan deterioro por causas físico químicas a las que se exponen diariamente.

CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se deberá mejorar las condiciones de la señalización horizontal marcas viales de paso peatonal y zona escolar en acercamiento en ambos sentidos.

- Se recomienda la instalación de unas segundas bandas alertadoras reductoras de velocidad en ambos sentidos para que se mitigue el riesgo de algún accidente por exceso de velocidad en la zona. (Cintas de estoperoles).

- Se deberá mejorar la señalización vertical con la implementación de señales tipo SP46 y SP46A

- Se deberá solicitar controladores de tráfico a la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de San Gil – Santander para que en los horarios de entrada y salida de los estudiantes manejen el transito y con esto se mitigue el riesgo para la población en general y en especial la estudiantil correspondiente a la Escuela La Flora.

- Dentro del contrato No. 1802 de 2025 cuyo objeto es "Mantenimiento de las carreteras 6402: cruce Ramal a Guane – San Gil y 64ST02: cruce ramal a Guane – Guane, departamento de Santander. Se tienen contempladas actividades de señalización vertical y horizontal. Teniendo en cuenta esto y para mejorar las condiciones de la vía Ruta 6403 Cruce Ramal a Guane PR55+0100 – San Gil en el tramo comprendido entre el PR76+0250 y el PR77+0000 se implemente las marcas viales necesarias, se instale unas mejores señales verticales de paso peatonal y zona escolar y se coloque cintas de estoperoles que realicen labores de reducir la velocidad de los automotores que por este sitio transitan. En el oficio No. CP&S-2002-INVIAS-0011-2026 de fecha enero 20 de 2026 dirigido al Ing. Víctor Manuel Ruiz Supervisor del contrato se relacionó la señalización y demás elementos a instalar para mejorar las condiciones de la vía y dentro de estas se encuentran lo correspondiente a la zona comprendida entre el PR76+0250 al PR77+0000 de la ruta 6403. (Se anexa documento).

Sin más particulares y en espera de cumplir en las funciones asignadas, me suscribo de ustedes

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO VARGAS VILLALBA
Ingeniero Residente AMV G2 Santander
Consorcio P&S.
C.C. Archivo

Se anexan: Cuatro (04) folios Esquema de localización, Registro fotográfico.
Dos (02) folios Oficio No CP&S-2002-INVIAS-0011-2026 Señalización para intervenir ruta 64ST02 y ruta 6402 – Contrato 1802 de 2025

ESQUEMA DE LOCALIZACION



Esquema de localización Transversal Guane San Gil Onzaga – Santa Rosita Limites PR76+0750 de la Ruta 6402 en jurisdicción del municipio de San Gil – Santander

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto No. 1 Se aprecia el estado de las marcas viales en acercamiento oriente – occidente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander.



Registro AMV G2 DTSAN C P&S

Foto No. 2 Se aprecia el estado de las marcas viales en acercamiento occidente – oriente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander.

.



Registro AMV G2 DTSAN C P&S

Foto No. 3 Se aprecia el estado de la señalización vertical SR30/30 en acercamiento oriente – occidente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander.



Registro AMV G2 DTSAN C P&S

Foto No. 4 Se aprecia el estado de las marcas viales en acercamiento occidente – oriente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander. Paso Peatonal.



Registro - AMV G2 DTSAN C P&S

Foto No. 5 Se aprecia el estado de la señalización vertical SR30/30 SP46 en acercamiento oriente – occidente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander.



Registro - AMV G2 DTSAN C P&S

Foto No. 6 Se aprecia el estado de las marcas viales en acercamiento oriente – occidente al sitio referido PR76+0750 Escuela La Flora del municipio de San Gil – Santander. Paso Peatonal.



Registro - AMV G2 DTSAN C P&S

San Gil, Santander, 20 de Enero de 2026

CP&S-2002-INVIAS-0011-2026

Ingeniero:
VÍCTOR MANUEL RUIZ VARGAS
Supervisor del Contrato.
INVIAS – Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 2002 de 2024 cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 3

Asunto Señalización para intervenir ruta 64ST02 y ruta 6402 – Contrato 1802 de 2025 Mantenimiento de las carreteras 6402: cruce Ramal a guane- san gil y 64st02: cruce ramal a Guane- guane, departamento de Santander.

De manera atenta me permito remitirle el inventario correspondiente, para el desarrollo de las actividades de señalización y remoción de derrumbes en las rutas 6402 y 64ST02.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	COMENTARIOS
Remoción de derrumbes	Aprox. 200 m3	PR 59+0030 al PR 59+0700 MD
Marca vial en pintura en frio	520 m2	PR 55+0100 al PR 55+0250 PR 59+0030 al PR 59+0230 PR 60+0400 al PR 60+0550 PR 64+0750 al PR 64+0900 PR 68+0600 al PR 68+0750 PR 69+0100 al PR 69+0250 PR 74+0600 al PR 74+0720 PR 76+0240 al PR 76+0390 PR 76+0860 al PR 76+0980
Suministro e instalación de señal vertical	34 und	Anexas a continuación

PR	Tipo señal	Figura
55+0100 – 55 +120 59+0020 - 59+0040 60+0380 – 60+0420 64+0720 – 64+0790 69+0080 – 69+0110 74+0580 – 74+ 0640 76+0850 - 76+0890	SP-46A	

55+0098 – 55+0102 59+0027 – 59+0033 60+0388 – 60+0402 64+0749 – 64+0753 69+0100 – 69+0105 74+0600 – 74+0605 76+0859 – 76+0862	SP-46B	
76+0350 - 76+0280	SP-46	
76+0310 - 76+0370	SR-01	
76+0390 - 76+0240	SI	

ACTIVIDAD	CANTIDAD	COMENTARIOS
Defensas metálicas	95 ml	**RUTA 64ST02** PR 01+0510 (4ml) MD PR 02+0070 (4ml) MD PR 02+0940 (8ml) MD MI **RUTA 6402** PR 59+0750 (40ml) MD PR 64+0087 (35ml) MD PR 75+0160 (4ml) MI
Captafaro	Por definir	De acuerdo a las longitudes que se instalen.

Nota: la interventoría definirá si se aprueba los sitios donde se hace necesario instalar y pintar la respectiva señalización tanto horizontal como vertical y también como retirar el material de derrumbes acordonado.

Agradezco su atención, sin otro particular

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO VARGAS VILLALBA
Ingeniero Residente AMV G2 Santander
Consorcio P&S.

C.C. Archivo

San Gil, 30 de abril de 2026
3001-02-303-2026

Doctor:
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Director Territorial de Santander

Asunto**:** Solicitud de información expediente S- 011 de 2026 (al contestar favor citar No. de expediente)

Cordial saludo,

El suscrito personero municipal de San Gil, Santander, en cumplimiento de las funciones propias del cargo, atribuidas por la constitución y la ley, por medio de la presente y de acuerdo a solicitud presentada por la señora **GISELA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.105.626 de Coldono, en calidad de habitante de la vereda La Flora del municipio de San Gil, expone problemática de los estudiantes del Colegio veredal quienes para utilizar la cancha de futbol deben cruzar diariamente dicha vía con el fin de acceder a sus actividades deportivas y académicas, *"al otro lado de la vía intermunicipal San Gil – Barichara, corredor vial de alto flujo vehicular" ,* sitio en el cual no existen las medidas suficientes de mitigación de riesgo, debido a la falta de señalización y mantenimiento de las vías.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se informe por parte de ustedes como administradores viales que actuaciones se han adelantado para reforzar la señalización y mejorar las condiciones de seguridad para los estudiantes, profesores y demás personas que acuden a las instalaciones de la cancha en mención así como las medidas que se van a tomar frente a la necesidad de señalización y mantenimiento de la vía que comunica la Cancha de futbol del colegio de la Vereda La Flora.

Agradezco la prontitud de la información con el fin de continuar el trámite que se está adelantando.

Sin otro particular.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Personero Municipal de San Gil

Remite: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2 SANTANDER <amvg2std2002@gmail.com>

Fecha: 2026-07-09 16:29:13

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: RADICACION RESPUESTA A SOLICITUD SE ALIZACION PR 76 0880 RUTA 6403 SRA GISELA PATI O

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-071328

Fecha Radicación: 2026-07-09 16:34:05

Cc:

